

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-00-2022-00067
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: ELIZABETH RESTREPO MAILLANE
Decisión: TERMINA PODER/RECONOCE PERSONERIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Once (11) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No.2022-00067 con memorial presentado por el apoderado especial del BANCO DE BOGOTÁ Dr. LUIS EDUARDO RUA MEJIA, con el que otorga poder judicial, especial, amplio y suficiente al Dr. JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ, para que continúe con la representación dentro del presente proceso.

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se encuentra que la representación judicial de la parte demandante la venía ejerciendo el Dr. MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ (q.e.p.d); sin embargo, se presenta nuevo poder designado al Dr. JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ para que sea quien continúe con el desarrollo del proceso.

Para el caso la norma procesal consagra:

“Artículo 76. Terminación del poder. El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso”. (Subrayas del Despacho).

Así las cosas, en cumplimiento del articulado procesal aludido se procederá a reconocer personería adjetiva al Dr. JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ como apoderado del BANCO DE BOGOTA S.A., de acuerdo con las facultades concedidas en el mandato judicial anexo.

A efectos de lo anterior, el juzgado:

RESUELVE:

1. **TENER** por terminado el poder concedido por la demandante al Dr. MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ (q.e.p.d.).
2. **RECONCESE** personería al Dr. JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ como apoderado judicial del BANCO DE BOGOTA S.A.,

con todas las facultades conferidas en el poder visible en el anexo 27 del expediente electrónico.

3. El presente auto no admite recursos. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **12 de abril de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **029**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b47451f8a93003b5f6620d081efbd0d41cd5577ca0e93805112d9eda3f99aae**

Documento generado en 11/04/2023 12:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>